CASO PRÁCTICO 13: Global*

Un Municipio va a conferir a una empresa privada su servicio de abastecimiento de aguas, iniciando para ello el correspondiente procedimiento de contratación.

Por otro lado, la Administración General del Estado decide recrecer el embalse que abastece de agua a dicho municipio. La obra hidráulica que se va a acometer está declarada de interés general. Como consecuencia de la ejecución de las obras, se inicia la expropiación de unos terrenos propiedad del Sr. X.

El Sr. X es denunciado semanas después por un particular, que le acusa de realizar unas pintadas contra la construcción del embalse en la pared de su casa.

Razone en Derecho sobre las siguientes CUESTIONES:

- 1. ¿Se puede afirmar que el abastecimiento de aguas es un servicio público?
- 2. ¿Qué tipo de contrato permite privatizar el servicio de abastecimiento de aguas? ¿Será obligatorio publicar el anuncio de licitación en el "Diario Oficial de la Unión Europea"?
- 3. ¿Qué otras figuras contractuales se podrían utilizar si el Ayuntamiento quisiera tener alguna participación en la empresa gestora del abastecimiento de aguas?
- 4. ¿Dónde se contiene la causa de esta expropiación? ¿En qué momento dará comienzo el procedimiento expropiatorio?
- 5. ¿En qué supuesto(s) podría la Administración General del Estado impugnar el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación? ¿Con qué requisitos formales?
- 6. ¿Qué título habilita al municipio para disponer de esos caudales de agua? ¿Qué Administración concederá el correspondiente título habilitante? Si el municipio necesitara "adquirir" más caudales, ¿cómo podría hacerlo?
- 7. ¿Qué efectos tiene la denuncia del particular? ¿Puede una ordenanza municipal tipificar como infracción la conducta descrita en el supuesto? ¿Podría el órgano competente para resolver modificar la calificación de la infracción propuesta por el órgano instructor?

^{*} Éste fue el caso de junio de Derecho Administrativo Especial del curso pasado.